

Prosocialidad y adaptación social en jóvenes infractores: influencia de la percepción de la justicia restaurativa*

Prosociality and social adaptation in young offenders:
influence of the perception of restorative justice

Germán Cabrera Gutiérrez¹

Doctor en Psicología
Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt, Colombia
Correo electrónico: gcabrera89@cue.edu.co
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9284-3467>

Joan Sebastián Arbeláez Caro²

Magíster en Neurociencia social
Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt, Colombia
Correo electrónico: jarbelaez266@cue.edu.co
ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9935-5781>

Recibido: 18/09/2024
Evaluado: 24/02/2025
Aprobado: 27/02/2025

¹ CRedit: conceptualización, investigación, redacción - revisión y edición, administración del proyecto.

² CRedit: análisis formal de los datos, metodología, redacción - borrador original.

* Para citar este artículo: Cabrera-Gutiérrez, G. y Arbeláez-Caro, J. (2025). Prosocialidad y adaptación social en jóvenes infractores: influencia de la percepción de la justicia restaurativa. *Revista Informes Psicológicos*, 25(2), 10-24. <https://doi.org/10.18566/infpsic.v25n2a01>

Resumen

El objetivo de este artículo es analizar la influencia de la percepción hacia la justicia restaurativa y el tipo de medida privativa, al inicio del proceso o al final de este, sobre la prosocialidad y conducta adaptativa en un grupo de jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA) de Colombia. Se aplicaron escalas de prosocialidad, conducta adaptativa y de actitudes hacia la justicia restaurativa a dos grupos de jóvenes infractores vinculados al SRPA: al inicio del proceso con medida privativa ($n = 25$) y al final de este con medida no privativa ($n = 25$). Además, se agruparon los jóvenes según el nivel de percepción hacia la justicia restaurativa. Se encontró que el nivel de percepción hacia la justicia restaurativa influye en el uso de recursos comunitarios dentro de la adaptación social, la empatía, apoyo emocional y prosocialidad. Los resultados subrayan la importancia de la justicia restaurativa en el proceso de resocialización.

Palabras clave:

Adaptación, Conducta adolescente, Jóvenes infractores, Justicia restaurativa, Prosocialidad.

Abstract

The aim of this article is to analyze the influence of the perception of restorative justice and the type of custodial measure, either at the beginning or at the end of the process, on prosociality and adaptive behavior in a group of young people involved in Colombia's Adolescent Criminal Responsibility System (SRPA). Scales of prosociality, adaptive behavior, and attitudes toward restorative justice were applied to two groups of young offenders in the SRPA: at the beginning of the process with a custodial measure ($n = 25$) and at the end of the process with a non-custodial measure ($n = 25$). In addition, the youths were grouped according to their level of perception of restorative justice. It was found that the level of perception of restorative justice influences the use of community resources within social adaptation, empathy, emotional support, and prosociality. The results underscore the importance of restorative justice in the resocialization process.

Keywords:

Adaptation, Adolescent behavior, Young offenders, Restorative justice, Prosociality.

Introducción

La conducta antisocial que conduce a cometer comportamientos delictivos ha sido un tema de interés en diversas disciplinas, especialmente en la psicología y las neurociencias cognitivas. Aunque la tasa de incidencia de estos comportamientos entre adolescentes y jóvenes adultos en conflicto con la ley colombiana ha mostrado un declive, la prevalencia del fenómeno sigue siendo considerablemente alta. Según las cifras que en 2024 publicó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en el año 2021, 6999 adolescentes y jóvenes adultos estaban vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA). Esta cifra aumentó a 8141 en 2022 y descendió a 5348 en 2023, de los cuales el 88 % eran hombres. En 2023, 4832 de los vinculados al SRPA eran adolescentes, mientras que 516 eran jóvenes adultos o mayores de 18 años.

La literatura y la evidencia empírica sugieren que el comportamiento antisocial y delictivo es una problemática significativa durante la adolescencia y la juventud temprana, puesto que son períodos caracterizados por los desafíos en el desarrollo y el ajuste de los componentes biológicos y sociales (Alarcón et al., 2005; Cabrera et al., 2020; Lin y Guo, 2024; Rydell y Brocki, 2024). Investigar fenómenos en estas etapas del ciclo vital requiere una consideración tanto de las variables ambientales (ontogenia) como de las biológicas o estructurales (filogenia) (Zavala, 2012). Como señala Gaete (2015), “el proceso puede ser asincrónico en sus distintos aspectos (biológico, emocional, intelectual y social) y no ocurrir como un continuo, sino presentar períodos frecuentes de regresión en relación con estresores” (p. 438).

Durante la adolescencia, existe una mayor vulnerabilidad para la comisión de conductas antisociales, lo que subraya la importancia de manejar estas conductas de riesgo durante este periodo crítico. Si no se intervienen adecuadamente, estas conductas pueden consolidarse en la adultez como rasgos de comportamiento antisocial (Gubbels et al., 2024). Los factores estresantes en la adolescencia son tanto biológicos como sociales y, según diversos teóricos, el factor cognitivo es predominante en esta vulnerabilidad (Contini, 2015; Gaete, 2015; González et al., 2017; Peña y Andreu, 2012; Pérez y Rosario, 2017; Uribe et al., 2018). Aunque persiste la cuestión de si los patrones violentos son productos biológicos o sociales o una combinación (Tamayo, 2023).

La teoría existente sostiene que los aspectos neuroanatómicos subyacentes a la cognición social están significativamente influenciados por factores socioambientales, como el ambiente familiar y las condiciones sociales, que afectan el desarrollo normal del individuo (Álvarez-García et al., 2016; Cabrera et al., 2021; Calleja et al., 2018). La familia, particularmente la relación con los padres tiene un valor significativo en el desarrollo social y moral en los adolescentes (Franco y Posada, 2024). La intervención en estos factores puede mejorar la calidad de vida y el bienestar de los adolescentes, como lo indican Díaz y Vega (2017).

El SRPA se presenta como una institución clave para la intervención en comunidades vulnerables, con programas enfocados en la resocialización de adolescentes y jóvenes adultos infractores o de aquellos que han cometido conductas antisociales. Este proceso de resocialización debe abordar dos elementos fundamentales: la adaptación social y el fomento

de conductas prosociales. La prosocialidad, definida como la tendencia a satisfacer, comprender y apoyar emocional y conductualmente a otros, ha sido un tema de creciente interés en la psicología en los últimos años (Auné et al., 2019; Baker y Shaw, 2022; Van der Graaff et al., 2018).

La conducta prosocial está influenciada por constructos como actitudes, comportamientos y cognición social, que permiten a las personas experimentar empatía y actuar en consecuencia. En un esfuerzo por delimitar el concepto de conducta prosocial, se han propuesto varias definiciones que incorporan avances en neurociencia. Un ejemplo de esto es el concepto de 'altruismo', que se refiere a las condiciones filogenéticas que permiten a los seres humanos entender y cooperar con los demás (Batson y Powell, 2003). Sin embargo, el altruismo no explica completamente la conducta prosocial, ya que también incluye elementos egoístas que satisfacen necesidades biológicas tanto ontogenéticas como filogenéticas de la especie humana. En este contexto, la prosocialidad se relaciona con el altruismo, pero se define más adecuadamente por su relación con la empatía y el reconocimiento emocional.

Por otro lado, la conducta prosocial ha sido conceptualizada a través de sus dimensiones principales: "Compartir, cuidar, ayudar y ser empático" (Caprara, 2005). La conducta prosocial se compone de un componente conductual (control), emocional (regulación) y cognitivo (actitud). La prosocialidad se aprende, modela y expresa de manera diferente a lo largo del desarrollo, lo cual ha sido ampliamente investigado (Shaffer, 2002). Bandura (1991), a través de su teoría de la autoeficacia, propuso un modelo para comprender la conducta prosocial en función del papel regulador del aspecto moral, explicando que la conducta prosocial es un efecto del comportamiento autorregulado basado en la eficacia personal. Su estudio también encontró que la adolescencia es un período en el que la conducta prosocial puede verse disminuida por factores de riesgo inherentes a esta etapa del desarrollo.

La prosocialidad, entendida como un repertorio de acciones y aspectos cognitivos, facilita la adaptación social. Gómez-Tabares (2019) define la adaptación social como el ajuste de los aspectos psicológicos: cognición, emoción y conducta, en relación con los sistemas sociales. Este concepto es relevante en cada momento del ciclo vital, ya que el individuo busca adaptarse al entorno social circundante. En el caso de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, el proceso de resocialización implica la adquisición de normas y conductas prosociales para fomentar una vida adaptativa, en consonancia con los estándares de autogestión emocional y percepción de bienestar subjetivo.

Prosocialidad y adaptación social, como dos variables fundamentales en el contexto de los adolescentes y jóvenes infractores de la ley, están enmarcadas dentro del concepto de justicia restaurativa. Acosta-López y Espitia (2020) definen la justicia restaurativa como un tipo de justicia que requiere el reconocimiento y la restitución a la víctima, la reparación de daños comunitarios y la reflexión sobre la culpa, orientada a restaurar el equilibrio inicial. Este enfoque enfatiza la importancia de la comunidad involucrada, que puede ofrecer soluciones positivas.

El marco legal internacional en materia de derechos de los niños y la ley penal colombiana, junto con la ley de infancia y adolescencia (Ley 1098 de 2006), incorpora los princi-

pios de la justicia restaurativa. Según Acosta-López y Espitia (2020), esta forma de justicia implica un concepto de comunidad en el que solo se pueden lograr objetivos si los sujetos están adaptados social y normativamente, y si demuestran un repertorio de comportamiento prosocial. La reparación del daño y la comunicación comunal para comprender el daño y la pena requieren un nivel adecuado de inteligencia social, derivada del entendimiento de normas, derechos fundamentales y el bienestar del otro.

Por lo tanto, la presente investigación tiene como objetivo comprender la actitud de los adolescentes y jóvenes infractores vinculados al SRPA en Colombia y su relación con la medición de la conducta prosocial y adaptativa, con el fin de orientar los procesos de resocialización de esta población vulnerable. El estudio de estas variables ha ganado importancia, especialmente, en América Latina. Por ejemplo, Alarcón et al. (2005) encontraron que la desadaptación social, en adolescentes y jóvenes chilenos, está relacionada con factores cognitivos y emocionales, los cuales dependen en gran medida del contexto familiar en el proceso de resocialización.

Estas conclusiones han sido confirmadas en la población colombiana, como lo demuestran los estudios de Sanabria y Uribe (2010), quienes compararon una muestra de adolescentes infractores con una de no infractores e identificaron influencias específicas del ambiente familiar y el consumo de sustancias. Mojica y Moreno (2014) también encontraron que los adolescentes y jóvenes infractores presentan problemas de adaptación, principalmente, debido a factores cognitivos y emocionales, y concluyeron que la inadaptación social puede ser tanto una causa como un foco de rehabilitación en la dimensión familiar.

En Argentina, Lorenzino et al. (2015) descubrieron que la adaptación no depende exclusivamente del entorno familiar. Identificaron que las redes de pares en la adolescencia y juventud pueden representar un riesgo para la aparición de conductas prosociales en jóvenes con problemas de adaptación. Estos investigadores concluyen que los programas educativos que promuevan prácticas prosociales podrían prevenir la aparición de conductas delictivas.

Por otra parte, en el ámbito europeo, como en España, Garaigordobil y Maganto (2016) han demostrado que la aparición de conductas antisociales varía según el momento del ciclo vital y destacaron la importancia de analizar los factores de riesgo en los períodos críticos del desarrollo. La adolescencia, y en particular la pubertad, es un periodo crítico en el que la prevención del delito debería enfocarse. Sin embargo, una vez que se ha establecido un repertorio de conductas antisociales, como en el caso de los adultos jóvenes infractores, el proceso se orienta hacia la adaptación del sujeto a través de prácticas prosociales y normativas.

El presente estudio tiene como objetivo analizar la influencia de la percepción hacia la justicia restaurativa y el tipo de medida privativa, ya sea al inicio del proceso o al final de este, sobre la prosocialidad y la conducta adaptativa en un grupo de jóvenes dentro del SRPA, en el Departamento del Quindío, Colombia.

Método

Diseño

La presente investigación es cuantitativa, con diseño cuasiexperimental, alcance comparativo y de temporalidad transversal. El diseño del estudio incluyó dos variables independientes: el tipo de medida sancionadora (privativa al inicio del proceso vs. no privativa al final del proceso) y el nivel de percepción hacia la justicia restaurativa (alto, medio y bajo). Las variables dependientes fueron la conducta adaptativa, medida a través de ocho factores escalados; y la prosocialidad, la cual se desglosó en dos dimensiones: prosocialidad general y empatía/apoyo emocional. Los participantes se dividieron en dos grupos: aquellos en la medida privativa durante el primer año de privación de la libertad ($n = 25$) y aquellos en una medida no privativa durante los últimos seis meses del proceso ($n = 25$).

Participantes

El estudio incluyó a 50 jóvenes adultos ($M_{\text{edad}} = 19,82$; D.E. = 1,78) que, al momento de la investigación, cumplían una sanción o medida por conducta delictiva cometida durante la adolescencia en instituciones vinculadas al SRPA, en Colombia. Ninguno de los participantes presentaba antecedentes de sintomatología neurológica o trastornos psiquiátricos diagnosticados. La mitad de los participantes ($n = 25$, $M_{\text{edad}} = 19,20$; D.E. = 1,00) se encontraba en la fase inicial de su sanción, en una medida privativa de libertad. La otra mitad ($n = 25$, $M_{\text{edad}} = 20,44$; D.E. = 2,16) estaba al final de su sanción y participaba en una medida de seguimiento no privativa en una fundación dedicada al apoyo en la reinserción social, tras haber cumplido una sanción privativa inicial. Todos los participantes firmaron un consentimiento informado, en concordancia con la Declaración de Helsinki, y el estudio fue aprobado por el Comité de Ética y Bioética de la Corporación Universitaria Empresarial Alexander von Humboldt en Armenia, Colombia.

Instrumentos

Sistema para la evaluación de la conducta adaptativa (ABAS-II, Harrison y Oakland, 2003): se empleó para medir la conducta adaptativa en su versión para adultos, evalúa ocho dimensiones: Comunicación, uso de recursos comunes, habilidades académicas, vida en el hogar, salud y seguridad, ocio, autocuidado y autodirección. Este instrumento consta de 234 ítems y ha demostrado una alta fiabilidad en su versión original ($\alpha = .82$ a $.96$).

Escala de prosocialidad (Caprara et al., 2005): es una escala tipo Likert de 16 ítems diseñada para identificar dos factores: prosocialidad y empatía/apoyo emocional. Esta escala mostró una alta fiabilidad en su versión original ($\alpha = .91$) y una adecuada consistencia interna en poblaciones latinoamericanas ($\alpha = .71$; Rodríguez et al., 2017).

Escala de valoración de actitudes hacia la justicia restaurativa (Méndez, 2017): es una escala tipo Likert de 24 ítems que mide la percepción de los adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA sobre la justicia restaurativa. Esta escala ha demostrado una alta fiabilidad en su versión original ($\alpha = .89$).

Procedimiento

Los participantes fueron entrevistados de manera individual, en las que se completaron las escalas en sesiones de evaluación personalizadas. La administración de la Escala de prosocialidad y la Escala de actitudes hacia la justicia restaurativa tomó, aproximadamente, 15 minutos por participante. La evaluación de la conducta adaptativa mediante el ABAS-II requirió, en promedio, 30 minutos adicionales.

Análisis de datos

Se realizaron análisis multivariados de varianza (MANOVA) y pruebas *post hoc* de Tukey para analizar las diferencias en prosocialidad, empatía y apoyo emocional, así como en los factores de conducta adaptativa. Se estableció un valor p de .05 para todas las pruebas estadísticas. Además, se utilizó el coeficiente de eta al cuadrado (η^2) como medida del tamaño del efecto en aquellos resultados que fueron estadísticamente significativos. El análisis de datos se llevó a cabo utilizando el *software* estadístico JASP (versión 0.14.1.1.0).

Resultados

En la Tabla 1 se observan las diferencias respecto de las variables de estudio, según los grupos de estudio: final de la medida y medida privativa actual. Se encontró que la edad difiere entre los grupos ($t_{(48)} = 2,60$; $p = .01$).

Tabla 1
Datos sociodemográficos y variables de estudio

Variables		Medida y Sanción			
		Medida no privativa al final del proceso (n = 25)		Sanción privativa al inicio del proceso (n = 25)	
		n	%	n	%
Sexo	Femenino	2	8 %	0	0 %
	Masculino	23	92 %	25	100 %
Grado escolar actual	Pregrado	1	4 %	0	0 %
	Primaria	1	4 %	1	4 %
	Secundaria	12	48 %	16	64 %
	Técnico	7	28 %	7	28 %
	Tecnólogo	4	16 %	1	4 %
Percepción hacia la Justicia Restaurativa	Alto	4	16 %	6	24 %
	Bajo	17	68 %	14	56 %
	Medio	4	16 %	5	20 %
		Media (D.E.)		Media (D.E.)	p*
Edad		20.44 (2.16)		19.2 (1.00)	.01
Estrato socioeconómico		1.32 (0.69)		1.56 (0.77)	.25

Nota. D.E.: Desviación estándar. *T de Student.

Respecto a las respuestas de las dimensiones de conducta adaptativa según la diferencia entre grupos de final de la medida y medida privativa actual no se encuentran diferencias significativas (ver Tabla 2).

Tabla 2
Factores de conducta adaptativa según los grupos de estudio

Factores	Medida y Sanción		p*
	Media no privativa al final	Sanción privativa al inicio	
	del proceso	del proceso	
	(n = 25)	(n = 25)	
	Media (D.E.)	Media (D.E.)	
Comunicación	90 (6.40)	88.84 (8.77)	.59
Uso recursos comunes	80.36 (9.34)	85.12 (10.22)	.92
Habilidades académicas	95.32 (10.96)	94.6 (16.94)	.85
Vida hogar	78.2 (12.86)	82.84 (10.10)	.16
Salud y seguridad	70.04 (9.55)	71.32 (11.38)	.66
Ocio	76.88 (11.80)	80.44 (13.09)	.31
Autocuidado	93 (9.27)	90.56 (13.81)	.46
Autodirección	87.28 (10.22)	88.56 (13.92)	.71

Nota. D.E.: Desviación estándar. *T de Student.

Respecto de las diferencias entre los grupos de nivel de percepción hacia la justicia restaurativa, solo el factor de “uso de recursos comunes” indicó algún tipo de diferencia ($F_{(2)} = 3.72$; $p = .03$), la diferencia se encuentra entre los grupos de alto nivel y bajo nivel ($p_{\text{tukey}} = .02$). Asimismo, respecto de las demás variables de estudio, las diferencias se encuentran en la Tabla 3.

Tabla 3

Factores de prosocialidad y suma de percepción a justicia restaurativa según los grupos de estudio

Factores	Medida y Sanción		p^*
	Medida no privativa al final del proceso	Sanción privativa al inicio del proceso	
	(n = 25)	(n = 25)	
	Media (D.E.)	Media (D.E.)	
Prosocialidad	20.52 (4.28)	21.72 (3.30)	.27
Empatía y apoyo emocional	12.96 (3.27)	13.8 (2.14)	.28
Percepción hacia la justicia restaurativa	104.32 (14.88)	109.96 (13.02)	.16

Nota. D.E.: Desviación estándar. *T de Student.

Se observa que tampoco existen diferencias significativas según los grupos de estudio respecto de la prosocialidad, empatía y apoyo emocional y la sumatoria de la percepción hacia la justicia restaurativa. Ahora bien, respecto de las diferencias entre los diferentes niveles de percepción hacia la justicia restaurativa, en la prosocialidad si se encontraron diferencias significativas ($F_{(2)} = 4.17$; $p = .02$), las diferencias específicas están en los grupos de alto y bajo nivel ($p_{\text{tukey}} = .05$). Respecto de empatía y apoyo emocional también se identificó una diferencia entre los grupos ($F_{(2)} = 4.20$; $p = .02$); al igual que, dichas diferencias, están entre el grupo de alto y baja percepción ($p_{\text{tukey}} = .04$).

A continuación, se realizó un modelo para estimar la influencia del tipo de medida y el grado de percepción hacia la justicia restaurativa sobre la prosocialidad y las dimensiones de conducta adaptativa. Se encontró que, la percepción hacia la justicia restaurativa influye sobre los recursos comunes ($F_{(2)} = 3.34$; MC = 298.86; $p = .04$; $\eta^2 = .13$). También, la percepción hacia la justicia restaurativa influye sobre la prosocialidad ($F_{(2)} = 4.65$; MC = 56.15; $p = .01$; $\eta^2 = .17$) y empatía y apoyo emocional ($F_{(2)} = 4.45$; MC = 28.94; $p = .01$; $\eta^2 = .16$).

Discusión

El objetivo de esta investigación fue analizar la influencia de la percepción hacia la justicia restaurativa y el tipo de medida privativa en el SRPA sobre la prosocialidad, la empatía y la

conducta adaptativa en un grupo de jóvenes infractores. Los resultados muestran que, en general, el tipo de medida privativa no tuvo un impacto significativo en la prosocialidad ni en los factores asociados a la conducta adaptativa. Sin embargo, la percepción hacia la justicia restaurativa sí influyó de manera notable en la prosocialidad, la empatía y el uso de recursos comunitarios dentro de la conducta adaptativa. Estos hallazgos se discuten a continuación en relación con la literatura existente.

La justicia restaurativa ha ganado un lugar prominente en la comprensión del fenómeno de la violencia entre adolescentes, en especial por su potencial para reducir la reincidencia y promover la resocialización. El presente estudio confirma que una percepción positiva hacia la justicia restaurativa está asociada con mayores niveles de empatía, lo cual es consistente con estudios previos. Por ejemplo, Rossner (2013) encontró que los rituales de justicia restaurativa pueden elevar los niveles de comprensión emocional y mejorar el ajuste situacional entre el ofensor y la víctima. Asimismo, Shapland et al. (2006) reportaron que estos procesos facilitan una conexión emocional entre el ofensor y las víctimas, con lo cual sugieren que la empatía es un subproducto importante de la justicia restaurativa. Estos resultados se alinean con los hallazgos de Lozano y Fernández (2021), quienes también encontraron que la justicia restaurativa no solo promueve la empatía, sino que también está vinculada con el desarrollo de valores sociales positivos, como el respeto y la responsabilidad, que fortalecen el tejido social.

En cuanto a la prosocialidad, los hallazgos de este estudio se alinean con los de Kim y Gerber (2012), quienes demostraron que las intervenciones de justicia restaurativa pueden conducir a un ajuste social que implica la retribución por el daño causado y el arrepentimiento. Sin embargo, a diferencia de sus hallazgos, este estudio no encontró que el tipo de sanción, ya sea privativa o no privativa, tuviera un impacto significativo en los niveles de prosocialidad. Esto sugiere que la prosocialidad puede ser más homogénea entre los jóvenes infractores, independientemente de la fase del proceso sancionador en la que se encuentren, lo que está en línea con otros estudios que han indicado que la sanción en sí misma no influye de manera decisiva en estos comportamientos (Pardini y Loeber, 2008; Reidy et al., 2015).

No obstante, en atención a los resultados de Llorca-Mestre et al. (2017), la prosocialidad implica emociones de carácter moral, de modo que puede ser influenciada por dispositivos como los de la justicia restaurativa, los cuales involucran el componente emocional moral. Asimismo, algunos estudios sobre restauración de daños comunitarios, parecidos a los realizados en la justicia restaurativa como el de Chung et al. (2007), reflejan la importancia de las emociones morales sobre los procesos de prosocialidad.

Por último, también se encontró que la percepción hacia la justicia restaurativa tiene un efecto sobre el uso de recursos comunitarios de la adaptación social. Este hallazgo es coherente con lo que expresa Tasse (2013), para quien el comportamiento adaptativo incluye habilidades adaptativas y expectativas comunitarias, esto explica en gran medida los resultados obtenidos, ya que, si el tipo de valoración hacia la justicia restaurativa influye sobre los resultados de los recursos comunitarios de la adaptación social, quizás lo haga en función de las expectativas sociales que introyecta el joven infractor como producto de la justicia restaurativa.

Además, empíricamente, los resultados son coherentes con lo encontrado por Menon et al. (2023), quienes hallaron también que no es tan significativo el tipo de sanción como si lo es el ajuste comunitario en jóvenes infractores de la ley; no obstante, los hallazgos se diferencian en tanto no se relacionan con la justicia restaurativa. Marder y Forde (2022), por su parte, proponen que la justicia restaurativa tiene un efecto sobre el componente comunitario de la adaptación social de los jóvenes infractores en tanto logra minimizar la intervención dado el ajuste social esperado.

Un factor por considerar sobre la influencia de la percepción de las prácticas de justicia restaurativa sobre los factores emocionales en adolescentes y jóvenes infractores tiene que ver, como lo describen Lemley y Russell (2002), con las ambigüedades de las propias normativas, máxime cuando cada país elabora sus propias prácticas en cuanto a la justicia restaurativa. En Colombia, puntualmente, esta es una práctica que aún se está instalando y que viene regulándose desde el año 2007 (Márquez, 2010).

Como novedad hacia los demás estudios en la temática, se abordó la cuestión desde un enfoque netamente cuantitativo, haciendo uso de estrategias de recolección de información objetiva. No obstante, el estudio hizo uso de dos grupos independientes para la sanción y la medida, ambas derivadas de la sanción de los jóvenes infractores sobre las variables de estudio, la prosocialidad y la adaptación social. Lo que sería una recomendación en posteriores estudios es realizar análisis longitudinales, de tal manera que se pudiera indicar la influencia directa del tipo de sanción sobre las variables mencionadas. Por otro lado, a futuro se podrían determinar las características legales del sistema penal colombiano sobre las formas en que se incluye la justicia restaurativa en el proceso de resocializar a los infractores de la ley, dado que, por ahora, es un proceso en implementación.

En conclusión, los resultados de este estudio indican que la justicia restaurativa influye significativamente en la prosocialidad, la empatía y la adaptación social de los jóvenes infractores. Estos hallazgos sugieren que es fundamental para los jóvenes infractores participar en programas que promuevan la empatía y la sensibilización hacia las víctimas, sus familias y la sociedad en general. La participación en sanciones privativas parece motivar un mayor desarrollo de la prosocialidad y la empatía, posiblemente como resultado de la necesidad de proyectar una imagen favorable ante las autoridades. Sin embargo, a medida que los jóvenes completan el proceso sancionador, estos elementos parecen perder importancia, lo que plantea interrogantes sobre la sostenibilidad de los cambios positivos promovidos por la justicia restaurativa.

A pesar de los hallazgos significativos de este estudio, es importante reconocer varias limitaciones que podrían influir en la interpretación de los resultados. Primero, el tamaño de la muestra que, aunque adecuado para el análisis realizado, puede no ser suficientemente representativo de la población general de jóvenes infractores en Colombia, lo cual limita la generalización de los resultados. Además, el diseño transversal del estudio restringe la capacidad de establecer relaciones causales entre las variables; estudios longitudinales futuros podrían proporcionar una comprensión más profunda de cómo evolucionan las percepciones hacia la justicia restaurativa y su impacto en la prosocialidad y la conducta adaptativa a lo largo del tiempo. También debe considerarse el contexto cultural y legal específico de

Colombia, donde la justicia restaurativa está en fase de implementación, lo que podría afectar la aplicabilidad de los resultados en otros contextos con diferentes enfoques de justicia. Además, el uso de medidas autoinformadas para evaluar variables como la prosocialidad y la conducta adaptativa podría haber introducido un sesgo de deseabilidad social, influenciando las respuestas de los participantes. Por último, no se controlaron ciertas variables externas, como el apoyo social, las influencias familiares o el entorno institucional, las cuales podrían haber afectado los resultados y confundido los efectos atribuidos a la percepción de la justicia restaurativa.

Conflictos de interés: los autores manifiestan no tener ningún tipo de conflicto de interés.

Financiación: este artículo es producto del proyecto denominado “Adaptación, prosocialidad y actitudes hacia la justicia restaurativa, en jóvenes adultos vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes del Departamento del Quindío año 2021 – 2022”, con código: D.I.P. 06-2022.

Referencias

- Acosta-López, J. y Espitia, C.V. (2020). Justicia restaurativa y reparación: desafíos de la JEP frente a una relación en construcción. *Universitas*, 69. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.vj69.jrrd>
- Alarcón, P., Vinet, E. y Salvo, S. (2005). Estilos de personalidad y desadaptación social durante la adolescencia. *Psyche*, 14(1). <https://doi.org/10.4067/S0718-22282005000100001>
- Álvarez-García, D., García, T., Barreiro-Collazo, A., Dobarro, A. y Antúnez, Á. (2016). Parenting style dimensions as predictors of adolescent antisocial behavior. *Frontiers in Psychology*, 7, 1383. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2016.01383>
- Auné, S., Abal, J. y Attorresi, H. (2019). La estructura de la conducta prosocial. Su aproximación mediante el modelo bifactorial de la Teoría de la Respuesta al Ítem Multidimensional. *Liberabit Revista Peruana de Psicología*, 25(1), 41-56. <https://doi.org/10.24265/liberabit.2019.v25n1.04>
- Baker, I. y Shaw, T. (2022). Prosocial behavior among children and adolescents. *Journal of Clinical Psychology and Cognitive Science*, 6(4), 38-40.
- Bandura, A. (1991). Social cognitive theory of moral thought and action. En W. M. Kurtines y J. L. Gewirtz (Eds.), *Handbook of moral behavior and development: Theory, research and applications* (pp. 71-129). Erlbaum. <https://doi.org/10.4324/9781315807294>
- Batson, C. D. y Powell, A. (2003). Altruism and prosocial behavior. En M. Theodore and L. Melvin (Eds.) *Handbook of psychology: Personality and social psychology*, (pp. 463-484). John Wiley & Sons, Inc. XIX. <https://doi.org/10.1002/0471264385.wei0519>
- Cabrera, G., Londoño, N., Arbeláez, J., Cruz, J., Macías, L. y España, A. (2020). Desregulación emocional y conducta disocial en una muestra de adolescentes en conflicto con la ley. *Pensamiento Psicológico*, 18(1), 103-115. <https://doi.org/10.11144/Javerianacali.PPSI18-1.decd>
- Cabrera, G., Londoño, N., Arbeláez, J., Álvarez, M. y Gamboa, A. (2021). Prácticas de crianza parental y conducta antisocial en adolescentes en conflicto con la ley. *Pensando Psicología*, 17(1), 22. <https://doi.org/10.16925/2382-3984.2021.01.03>

- Calleja, N., Álvarez, A., Contreras, R. y Nares, P. (2018). Estilos de crianza como predictores del comportamiento tabáquico adolescente. *Pensamiento Psicológico*, 16(1), 7-18.
<https://doi.org/10.11144/Javerianacali.PPSI16-1.ecpc>
- Caprara, G. (2005). Comportamento prosociale e prosocialità. En G. V. Caprara y S. Bonino (Eds.), *Il comportamento prosociale. Aspetti individuali, familiari e sociali* (pp. 7-22). Erikson.
<http://www.silviabonino.it/index.php/libri/item/il-comportamento-prosociale/21>
- Caprara, G. V., Capanna, C., Steca, P. y Paciello, M. (2005). Misura e determinanti personali della prosocialità. Un approccio sociale cognitivo. *Giornale Italiano di Psicologia*, 32(2), 287-308.
<https://www.rivisteweb.it/doi/10.1421/20313>
- Contini, N. (2015). Agresividad y habilidades sociales en la adolescencia. Una aproximación conceptual. *Psicodebate*, 15(2), 31-54. <https://doi.org/10.18682/pd.v15i2.533>
- Chung, H. L., Schubert, C. A. y Mulvey, E. P. (2007). An empirical portrait of community reentry among serious juvenile offenders in two metropolitan cities. *Criminal Justice and Behavior*, 34, 1402-1426. <https://doi.org/10.1177/0093854807307170>
- Díaz, C. y Vega, D. (2017). Bienestar psicológico en adolescentes. *Psyconex*, 9(15), 1-11.
<https://revistas.udea.edu.co/index.php/Psyconex/article/view/330992>
- Franco Rueda, A. M. y Posada Gilede, R. (2024). Repensar el rol de los padres en el desarrollo socio-moral de los hijos: desafíos y oportunidades. *Informes Psicológicos*, 24(1), 168-182.
<https://doi.org/10.18566/infpsic.v24n1a011>
- Gaete, V. (2015). Desarrollo psicosocial del adolescente. *Revista Chilena de Pediatría*, 86(6), 436-443.
<https://doi.org/10.1016/j.rchipe.2015.07.005>
- Garaigordobil, M. y Maganto, C. (2016). Conducta antisocial en adolescentes y jóvenes: prevalencia en el País Vasco y diferencias en función de variables socio-demográficas. *Acción Psicológica*, 13(2), 57-68. <https://doi.org/10.5944/ap.13.2.17826>
- Gómez-Tabares, A. S. (2019). Prosocialidad. Estado actual de la investigación en Colombia. *Revista Colombiana de Ciencias Sociales*, 10(1), 188-218. <https://doi.org/10.21501/22161201.3065>
- González, D., Barreto, A. y Salamanca, Y. (2017). Terapia Cognitiva: Antecedentes, teoría y metodología. *Revista Iberoamericana de Psicología*, 10(2), 201-211.
<https://doi.org/10.33881/2027-1786.rip.10211>
- Gubbels, J., Assink, M. y van der Put, C. E. (2024). Protective factors for antisocial behavior in youth: What is the meta-analytic evidence? *Journal of Youth and Adolescence*, 53, 233-257.
<https://doi.org/10.1007/s10964-023-01878-4>
- Harrison, P. y Oakland, T. (2003). *Adaptive behavior assessment system* (2.ª ed.). Harcourt Assessment. https://doi.org/10.1007/978-0-387-79948-3_1506
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2024). *Boletín estadístico dirección de protección*. Bogotá. https://www.icbf.gov.co/system/files/boletinestadisticoenero_compressed.pdf
- Kim, H. J. y Gerber, J. (2012). The effectiveness of reintegrative shaming and restorative justice conferences: Focusing on juvenile offenders' perceptions in Australian reintegrative shaming experiments. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 56, 1063-1079.
<https://doi.org/10.1177/0306624X11418916>
- Lemley, E. C. y Russell, G. D. (2002). Implementing restorative justice by "groping along": A case study in program evolutionary implementation. *The Justice System Journal*, 23(2), 157-190.
<http://www.jstor.org/stable/27977105>
- Lin, J. y Guo, W. (2024). The research on risk factors for adolescents' mental health. *Behavioral Sciences*, 14(4), 263. <https://doi.org/10.3390/bs14040263>

- Llorca-Mestre, A., Malonda-Vidal, E. y Samper-García, P. (2017). Prosocial reasoning and emotions in young offenders and non-offenders. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 9, 65-73. <https://doi.org/10.1016/j.ejpal.2017.01.001>
- Lorenzino, L. R., Rivera-Betancourt, L. I. y Cardozo, G. (2015). Adaptación social en jóvenes judicializados que participan en actividades escolares. *Revista de Psicología*, 24(2), 1-18. <http://dx.doi.org/10.5354/0719-0581.2015.37507>
- Lozano, F. y Fernández, I. (2021). Justicia restaurativa y su relación con la empatía y los valores Sociales. *Universitas Psychologica*, 20, 1-14. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy20.jrre>
- Marder, I. D. y Forde, L. (2022). Challenges in the future of restorative youth justice in Ireland: Minimising intervention, maximising participation. *Youth Justice*, 23(2), 201-225. <https://doi.org/10.1177/14732254221122568>
- Márquez, A. (2010). Característica de la justicia restaurativa y su regulación en la legislación extranjera. *Diálogos de Saberes*, 273-296. <https://www.redalyc.org/pdf/876/87617271015.pdf>
- Méndez, Y. (2017). Actitudes hacia la justicia restaurativa en jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente (SRPA). En A. Tapias (coord.), *Justicia restaurativa en Colombia Aplicaciones desde la academia* (pp. 141-173). Ediciones USTA. <https://doi.org/10.15332/dt.inv.2020.00785>
- Menon, S.E., Parrish, D. y Zhao, Q. (2023), Risk and protective factors of juvenile justice involvement among post-adjudicated young women. *Child and Adolescent Social Work Journal*, 40. <https://doi.org/10.1007/s10560-023-00925-0>
- Mojica, C. A. y Moreno, J. H. (2014). Adaptación en adolescentes infractores bajo sistema de responsabilidad penal. *Revista Vanguardia Psicológica*, 5(1), 1-11. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4897624>
- Pardini, D. A. y Loeber, R. (2008). Interpersonal callousness trajectories across adolescence. *Criminal Justice and Behavior*, 35(2), 173-196. <http://doi.org/cpzrnp>
- Peña, M. y Andreu, J. (2012). Distorsiones cognitivas: una revisión sobre sus implicaciones en la conducta agresiva y antisocial. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 12, 85-99. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6381079>
- Pérez, E. y Rosario, F. (2017). Propiedades psicométricas del Inventario de Pensamientos Automáticos para estudios vinculados a la conducta antisocial y delictiva en estudiantes de secundaria de instituciones educativas del distrito de Comas. *PsiqueMag*, 6(1), 183-199. <https://revistas.ucv.edu.pe/index.php/psiquemag/article/view/158>
- Reidy, D. E., Kearns, M. C., DeGue, S., Lilienfeld, S. O., Massetti, G. y Kiehl, K. A. (2015). Why psychopathy matters: Implications for public health and violence prevention. *Aggression and Violent Behavior*, 24, 214-225. <http://doi.org/d5cw>
- Rodríguez, L. M., Mesurado, B., Oñate, M. E., Guerra, P. y Menghi, M. S. (2017). Adaptación de la Escala de Prosocialidad de Caprara en adolescentes argentinos. *Revista Evaluar*, 17(2), 177-187. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/revaluar>
- Rossner M. (2013). *Just Emotions: Rituals of Restorative Justice*. Clarendon Studies in Criminology. Clarendon Press. <https://www.jstor.org/stable/43862411>
- Rydell, A. M. y Brocki, K. C. (2024). Behavior problems, social relationships, and adolescents' future orientation. Links from middle to late adolescence. *Journal of Adolescence*, 96(6), 1198-1211. <https://doi.org/10.1002/jad.12329>
- Sanabria, A. y Uribe, A. (2010). Conductas antisociales y delictivas en adolescentes infractores y no infractores. *Pensamiento Psicológico*, 6(13), 203-217. <https://www.redalyc.org/pdf/801/80112469014.pdf>

- Shaffer, D. (2002). *Desarrollo Social y de la Personalidad*. Thomson. <https://www.cengage.com/c/developmental-psychology-childhood-and-adolescence-9e-shaffer-kipp/9781111834524/>
- Shapland, J., Robinson, G. y Sorsby, A. (2006). *Restorative Justice in Practice: Evaluating What Works for Victims and Offenders*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203806104>
- Tamayo, R. (2023). Errores del control cognitivo en la supresión de las actitudes hostiles implícitas. *Informes Psicológicos*, 23(2), 30–47. <https://doi.org/10.18566/infpsic.v23n2a02>
- Tasse, M. (2013). Adaptive Behavior. In M. Wehmeyer (ed.), *The Oxford Handbook of Positive Psychology and Disability* (pp. 105-115). Oxford Academic. <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780195398786.013.013.0009>
- Uribe, A., Ramos, I., Villamil, I. y Palacio, J. E. (2018). La importancia de las estrategias de afrontamiento en el bienestar psicológico en una muestra escolarizada de adolescentes. *Psicogente*, 21(40), 440-457. <https://doi.org/10.17081/psico.21.40.3082>
- Van der Graaff, J., Carlo, G., Crocetti, E., Koot, H. y Branje, S. (2018). Prosocial behavior in adolescence: Gender differences in development and links with empathy. *Journal of Youth and Adolescence*, 47, 1086–1099. <https://doi.org/10.1007/s10964-017-0786-1>
- Zabala, J. (2012). *Ontogenia y teoría biocultural: bases para el estudio de la persona a partir del desarrollo infantil*. Coplt-arXives. <https://copitarxives.fisica.unam.mx/TS0010ES/TS0010ES.pdf>